



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2464
06 de diciembre de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC481-2022”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC481-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE BULTOS DE YUCA, PLÁTANO, MAÍZ Y TORTA DE SOYA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO ALTERNATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100757”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día once (11) de noviembre de 2022.

Que mediante Resolución N° 2372 del 21 de noviembre de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC481-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE BULTOS DE YUCA, PLÁTANO, MAÍZ Y TORTA DE SOYA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO ALTERNATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100757”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.805.959.000,00), incluido todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato (IVA, Transporte), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 344 del 19 de agosto de 2022 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N° 059 del 31 de agosto de 2022 emanado del Consejo Superior Universitario autoriza al señor rector de la Universidad de Córdoba, para adelantar todas las etapas del proceso de contratación y suscribir el contrato cuyo objeto es el SUMINISTRO DE BULTOS DE YUCA, PLÁTANO, MAÍZ Y TORTA DE SOYA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO ALTERNATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100757

Que el plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 2373 del 21 de noviembre de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2464
06 de diciembre de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC481-2022”



Que en fecha veintiocho (28) de noviembre de 2022 a las 8:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto
\$1.805.959.000,00	\$1.805.959.000,00

Que, por ser **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS**, el único oferente que cumple con los requisitos habilitantes, se considera que la propuesta presentada es la más económica.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC481-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE BULTOS DE YUCA, PLÁTANO, MAÍZ Y TORTA DE SOYA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO ALTERNATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100757”, al proponente UNION TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS, representada legalmente por el señor RAY MILTON VILLAR EVERTZ, por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.805.959.000,00), incluido IVA





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2464
06 de diciembre de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC481-2022"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe Oficina de Contratación

